

QUE NECESITAS SABER SI VIAJAS A COSTA RICA

Todos los pasajeros que viajen a Costa Rica deben cumplir con los requisitos migratorios, sanitarios y de documentación establecidos por las autoridades costarricenses. A continuación, se presentan las condiciones generales de ingreso al país:

❖ 1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- **Pasaporte válido**, preferentemente con al menos 6 meses de vigencia al momento del ingreso, aunque algunos países solo exigen 3 meses.
- **Comprobante de salida o continuación de viaje** (boleto aéreo, terrestre o marítimo), exigido al ingreso por autoridades migratorias.

❖ 2. VISADO – REQUISITOS:

• Países exentos de visa

Ciudadanos de estas nacionalidades pueden ingresar sin visa por hasta 90 días (en ciertos casos extendibles hasta 180). Como Antigua y Barbuda, Belice, Bolivia, Dominica, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Suriname, entre otros.

• Países que requieren visa previa

Ciudadanos de los siguientes países deben solicitar visa antes de viajar (hasta 30 días inicialmente, extendible a 90): Colombia, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Perú, Venezuela, entre otros.

• Exención si tienes visa o residencia de EE. UU. o Canadá**

Si posees **visa válida o residencia permanente** de EE. UU. o Canadá (u otros países listados), no necesitas visa costarricense, incluso si eres de un país que normalmente la requiere

• Duración de estadía

Visitantes de países exentos: hasta **90 días**, y en la práctica puede otorgarse hasta **180 días** a criterio del oficial migratorio.

Aquellos con visa consular: estadía inicial **30 días**, extendible hasta **90 días**

❖ 3. VACUNACIÓN – INFORMACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA:

- **Fiebre amarilla**: obligatoria si provienes de zonas con riesgo (p. ej., Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, etc.). Debes presentar el certificado internacional válido desde 10 días después de la vacuna.
- **Malaria**: no se exige profilaxis general; solo se recomienda en zonas específicas de Alajuela y Limón. En otras áreas, basta prevenir picaduras de insectos
- Vacunas recomendadas por el CDC para la mayoría de personas:
 - Hepatitis A, Hepatitis B, tétanos-difteria, influenza, sarampión-parotiditis-rubeola (MMR), poliomielitis, typhoide, rabia (según exposición)
 - COVID-19: no se exige ni prueba PCR ni certificado de vacunación para entrar a Costa Rica

❖ 4. DURACIÓN MÁXIMA DE ESTADÍA:

- Estancia oficial: hasta **90 días** (turismo), aunque se concede **180 días** con base en el itinerario mostrado.
- La extensión se decide en el punto de entrada y no puede garantizarse de forma automática; se recomienda demostrar intención de viaje y contar con fondos y boleto de salida.

❖ 5. SEGURO MÉDICO Y ASISTENCIA AL VIAJERO:

- No es obligatorio por ley, pero **muy recomendable**.
- El sistema de salud pública puede tener costos o tiempos de espera, por lo que se sugiere contar con cobertura que incluya emergencias, repatriación y atención por enfermedades tropicales.

6. CONTROL MIGRATORIO A LA LLEGADA:

Es probable que soliciten:

- Pasaporte y visado (si aplica).
 - Comprobante de viaje de salida.
 - Reserva de alojamiento o prueba de fondos.
 - Certificado de vacunación contra fiebre amarilla, si vienes de zona de riesgo.
-

7. MONEDA Y MEDIOS DE PAGO:

- **Colón costarricense (CRC)** es la moneda local.
 - **Dólar estadounidense** ampliamente aceptado en zonas turísticas, aunque el cambio puede ser menos favorable.
 - Tarjetas de crédito/débito funcional y cajeros comunes en ciudades principales.
-

8. TELEFONÍA E INTERNET:

- En ciudades y zonas turísticas de Costa Rica hay buena cobertura 4G y acceso a Wi-Fi en la mayoría de hoteles y restaurantes; en áreas rurales o parques naturales la señal puede ser limitada.
 - Se recomienda adquirir una SIM local (Kolbi, Claro, Movistar) para mayor ahorro y conectividad; el roaming internacional funciona, pero con tarifas más elevadas.
-

9. INFORMACIÓN FINAL Y RECOMENDACIONES:

- Respetar normas locales, culturales y ambientales.
 - Evitar exhibir objetos de valor en zonas concurridas.
 - Usar repelente, especialmente en zonas con dengue.
 - Registrar tu viaje en la embajada o consulado correspondiente.
 - Verificar requisitos oficiales de migración y salud antes del viaje
-

10. INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS:

Las condiciones pueden cambiar sin aviso. Se recomienda consultar fuentes oficiales como el **Ministerio de Salud de Costa Rica, Migración Costa Rica**, o la embajada consular correspondiente.